

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Julio de 2024  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Julio de 2024  
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 2 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia



## DECRETO

Expte. nº 2024/026/000059

Con fecha 24 de mayo de 2024 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia, con C.I.F.: G30240154, de concesión de subvención directa de 105.00,00€ como colaboración para la realización de las actividades propias de la Federación en 2024: celebración del Medio Año Festero, las Embajadas, Los Desfiles, El Campamento, Revista y otros y los gastos derivados del mantenimiento de la Sede y Museo de la Federación durante todo el año.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 1 de julio de 2024, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **105.000,00 €** a la **Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia, con C.I.F.: G30240154**, aplicación presupuestaria 026/3380/48999, AD 920240013376 y R/2024/339 y O 920240019858 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias de la Federación en 2024: celebración del Medio Año Festero, las Embajadas, Los Desfiles, El Campamento, Revista y otros y los gastos derivados del mantenimiento de la Sede y Museo de la Federación durante todo el año, en los términos del A.J.G.L. de 24 de mayo de 2024 y del Convenio de colaboración celebrado el día 21 de junio de 2024, regulador de la subvención..

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

*“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”*

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE GOBIERNO MUNICIPAL,